JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real Rad. No. 110014003032**20210102900**.

Vista la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase el No. *1)* del numeral primero del auto de fecha 10 de febrero de 2022 (archivo 010 expediente), el cual quedará de la siguiente forma:

"1) Por la suma de138.948,3744 Unidades de Valor Real (UVR), y que a la fecha en que se liquidó la demanda (19/11/2021) equivale a la suma de $39.996.581,35 M/CTE."

Y no como se dijo en el aparte del proveído en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Notifíquese el presente auto de forma personal junto con la orden de pago primigenia, en la forma puesta de presente en el proveído corregido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 41, hoy 26 de abril de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

hmb

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880496580cacb0bfd7698cb65f14107bc9bd3a00fef414e29c7e2156f1651843**
Documento generado en 23/04/2022 12:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica